



se tiene remitido al Sr. Gobernador de la Provincia,
mediante á proponerse como medio para cubrir
el deficit que resulta, sobre la contribucion de consumo,
en la parte de recargo concedida por la ley, y con cuyo
resultado podra la Municipalidad hacer las explana-
ciones convenientes en la expresada acta, de que se
remitira copia, á la Admon; acordand en lo de-
mas se guarden, y cumplan, las ordenes que continen

Se vieron las cuentas presentadas por el
Depositario de los fondos Municipales D. Nicolas
Lopez (cabalan), correspondientes al año proximo
pasado mil ochocientos cincuenta y nueve; y el
encontrandolas arregladas, fijaron sobre las
mismas su decreto de aprobacion.

Y no habiend otros asuntos, se levantó la sesion
que firman V. S. los que saben, poniend los que
la senal de la cruz, asiguada de sus nombres que se
escribixan, de que yo el Sr. certifico =

[Signature] *[Signature]*

